

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 04 MAY 2015

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

286/14

W

VISTO: el proyecto presentado por TOGELY COMPANY S.A., para la instalación de una Central Generadora de Energía Eléctrica de fuente eólica de 10 MW, "Parque Eólico Villa Rodríguez", en la 2ª Sección Catastral del departamento de San José.-----

RESULTANDO: I) que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002;-----

II) que la gestionante ha declarado expresamente no ser Agente Fiduciario Profesional.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;-----

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-ley N° 14.694 de 1° de setiembre de 1977, la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 174/013 de 11 de junio de 2013, el Decreto N° 43/015 de 2 de febrero de 2015 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

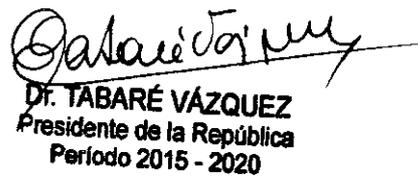
1°- Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 10 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los

#. 082

números 2568 y 2764 de la 2ª Sección Catastral del departamento de San José, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

2º- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----

ES

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the left of the official signature.An official signature in black ink, followed by a rectangular stamp. The stamp contains the text: "DR. TABARÉ VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Periodo 2015 - 2020".

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020